

4

Digo yo Domingo Ruiz de Azañar vez. del lugar de Matutana
como oi día de la fecha me ha aputado, y mandado con Thomas
Lorenzo de Azañar vez. hebre hauiendo una Casa q. el uno dicho
Administrador encho lugar, y labran una Heredad por tiempo de
nuebe años, y me obligo aq. encara uno de ellos hebre pagan por Casa
y Heredad en nuebe fanegas y media de trigo excepto el primero
q. era el ^{to} de mill y setenta y quatro q. en este año ha
de pagar ocho fanegas de trigo a blanco balenariano, y al cabo de
ellos me obligo a dexar la Casa con un Zerraján, pueras, y
Zerraduras, y a labrar en labranza, y Cultivar a efecto de
la labranza, a lo q. me obligo pena de ser executado en caso de no
hacerlo, y pagar los gastos, y en semejante caso de Obsequios,
y a cumplir todo lo referido en este papel con mi persona, y de
mi heredad, y por hauiendo, y p. q. contra todo tiempo de la mi
obligacion, lo otorgo ante mis testigos Domingo Fernandez
de Azañar vez. del lugar de Azañar, y Gerónimo Perez de Tur-
quicia vez. y presente en esta Casa de Victoria, y Thomas Ramirez
vez. de Azañar, y lo firmo junto con ellos Thomas y testigos
día tres de Noviembre de mill y setenta y quatro =

Thomas Lorenzo de Azañar = Domingo Ruiz de Azañar
Domingo Ruiz de Azañar
Gerónimo Pérez de Turquicia = Thomas Ramirez

Fundamēto de el lugar de
Madriana